

S.M./R.43

# BOLETIN OFICIAL

## DE MENORCA,

Del Martes 26 de Enero de 1836.

S. Picarpo ob. y mr. y sta. Paulina viuda rom.



### ARTICULO DE OFICIO.

Orden de la plaza del 25 al 26 de Enero de 1836.

Capitan de dia, el de la segunda compañía del Batallon de Guardia Nacional D. Francisco Pons y Febrer: parada, compañía movilizada de Guardia Nacional, y Provincial de Mallorca, cubriendo el primer cuerpo el Principal, Castillo y Aduana; y el segundo cuerpo Sr. Gobernador, carcel y Real Patrimonio; Reten y Patrullas, el Batallon de la Guardia Nacional.—De orden del Sr. Gobernador.—Bartolomé Alberty.

### AYUNTAMIENTO DE MAHON.

Este Ayuntamiento cuando remitió al Muy Illtre. Sr. Gobernador Militar y Político de esta Isla varios ejemplares impresos del acuerdo que tomó el dia 22 del actual, le ofició en estos términos.—Este Ayuntamiento tiene el honor de acompañar á V. S. veinte ejemplares impresos del acuerdo que ha tomado en este dia, esperando no dejará de serle agradable el tributo de justicia que paga el Ayuntamiento en esta ocasion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Mahon 22 de Enero de 1836.—Narciso Mercadal.—Raimundo Pons Srio.—Muy Illtre. Señor Gobernador Militar y Político de esta Isla.” Y su Señoría ha tenido la bondad de contestar á este Ayuntamiento con el oficio que dice asi.—Gobierno Militar y Político de Menorca.—Con el oficio de V. S.S. de esta fecha, he recibido los veinte ejemplares impresos del acuerdo de ese Magnífico Ayuntamiento.

109

to, que han tenido á bien remitirme, y ruborizado al ver las muchas espresiones lisonjeras que V. S.S. tienen á bien prodigarme, me veo en el caso no tener espresiones para manifestarles mis reconocimientos solo podré decirles que al mismo tiempo que me considero revestido de muchos defectos, que me alejan de merecer ser honrado tan generosamente, no puedo menos de hacer alarde de poseer en grado eminente una de las virtudes que mas honran á todo hombre, cual es la gratitud, y por lo tanto pueden V. SS. inferir cual será la que imprime en mi corazon, al ver que tienen la bondad de tributarme gracias por el simple desempeño de mis deberes, en cuyo caso no hago mas que cumplir con mi obligacion, y que de no hacerlo seria criminal imperdonable; estos han sido siempre mis principios en mi dilatada carrera, espero no abandonarlos, y por lo tanto pueden V. S.S. contar, lo mismo que todos los habitantes de esta Isla, que en cualquier caso llenaré mis deberes como honrado militar; contribuyendo eficazmente á sostener las leyes, el Gobierno de S. M. la Reyna nuestra Señora, las libertades patrias, el órden y las autoridades constituidas, y en cuanto me sea posible, contribuir al bien de todos los naturales de este pais, que S. M. la Reyna Gobernadora ha tenido á bien fiar á mi cuidado.

Al dirigir á V. S.S. esta sincera manifestacion de mi gratitud, me atrevo á suplicarles tengan la bondad de transmitirla á los buenos habitantes de esta ciudad á quienes estoy reconocido, por los favores que igualmente me han dispensado por medio de los periódicos de la misma. Dios guarde á V. S.S. muchos años. Mahon 22 de Enero de 1836.—Manuel Obregon.—Sr. Alcalde y Ayuntamiento de esta ciudad.

Al acompañar al Sr. Teniente de Rey y demas individuos del Estado Mayor de esta Plaza ejemplares del acuerdo tomado en 22 del actual se le pasó el oficio del tenor siguiente: —Ayuntamiento de Mahon.—Este Ayuntamiento acompaña á V. S. dos ejemplares impresos del acuerdo que ha tomado con esta fecha en prueba del aprecio que le merecen los recomendables servicios hechos por V. S. en las últimas ocurrencias de esta ciudad, servicios que constituyen á este Cuerpo en la obli-

gacion de tributarle á V. S. las mas espresivas gracias. Dios guarde á V. S. muchos años. Mahon 22 de Enero de 1836.—Narciso Mercadal.—Raimundo Pons Srio.”

Y el espresado Sr. Teniente de Rey ha contestado en los términos siguientes:

He tenido la mayor satisfaccion al recibir los dos impresos que el Muy Illtre. Ayuntamiento de esta ciudad se ha servido remitirme, relativos á la gratitud de que se halla poseido hacia el muy digno Sr. Gobernador y demas clases de esta guarnicion, por su decision y comportamiento en mantener el orden y tranquilidad pública en la noche del 19 del corriente.—Mi obligacion y la de todos los militares que se hallan en mi caso, es de sacrificarse por el servicio de S. M. cumpliendo las ordenes de su Gobierno y de morir si fuese necesario.—En la noche del citado 19 la decision del Sr. Gobernador es la que causó la sorpresa en los malevolos, y desconcierto en sus planes, y yo como espectador, aunque dispuesto á perecer si hubiese sido necesario en obsequio de Isabel II y de las Libertades patrias, no hice mas que admirar la decision de toda la guarnicion en sostener á todo trance las órdenes de la primera autoridad militar quien verdaderamente adquirió los elogios de los habitantes de esta ciudad, como tambien la conducta de la Milicia Nacional y su digno Gefe.—A pesar de no haber adquirido ningun mérito particular en los referidos acontecimientos, porque tampoco no se me presentó ocasion, agradezco infinito las gracias que me prodiga este Illtre. Ayuntamiento en su oficio del 22 y puede estar persuadido que tanto yo, como los demas individuos que tengo á mis órdenes sabremos perecer antes que permitir el desorden y la falta de respeto á las autoridades y por consiguiente á las leyes.—Dios guarde á VV. SS. muchos años. Mahon 23 de Enero de 1836.—José de Bejar.—M. I. Ayuntamiento de Mahon.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y satisfaccion. Mahon 25 de Enero de 1836.—D. O. D. Illtre. Ayuntamiento.—Raimundo Pons Srio.

Habiendo sido admitidos por la Comision de armamento y defensa de la provincia los cinco voluntarios que últimamente le ha-

bian sido remitidos en reemplazo de igual número de ellos que fueron desechados, queda ya completado y ha ingresado en el depósito de la Capital el cupo de hombres que se señaló á esta ciudad en la actual quinta extraordinaria. Esta circunstancia ha proporcionado al Ayuntamiento la satisfaccion de poder pasar al arreglo de cuentas de los gastos que se han ofrecido en dicha quinta, de cuya operacion se está ocupando con toda actividad una comision nombrada al efecto, teniendo fundadas esperanzas de que sus trabajos quedarán concluidos á principios del mes de Febrero proximo; en cuyo caso se pondrán en conocimiento del público y se procederá á la distribucion de los sobrantes que resultaren con la exactitud y puntualidad que siempre ha acostumbrado esta Corporacion. Mahon 25 de Enero de 1836.—Narciso Mercadal.—Raimundo Pons Srio.

—————  
**PARTE NO OFICIAL.**  
**NOTICIAS DEL PAIS.**

*ARTICULO COMUNICADO.*

Se nos ha informado que los individuos que componen el Ayuntamiento de esta ciudad, animados del buen deseo que les anima por el bien público, han adelantado la suma de 3000 rs. vn. para atender á la recomposicion de los caminos de este término y dar con ella ocupacion á varios menesterosos. Esta prueba de desprendimiento de los legítimos representantes del pueblo, nos ponen en el caso de tributarles las mas rendidas gracias.

*Comandancia de Marina y Capitanía del Puerto.*

Embarcaciones entradas el dia 24.

*De Areñs en 5 dias el Laud esp. V. del Carmen, su pat. Antonio Bomby, con varios efectos. De Palma en 2 dias la Corveta de guerra francesa la Perla, su comandante el capitan de corveta Mr. Ollivier.*

Idem despachadas dia 25.

*Jav. esp. S. Antonio, su pat. Jaime Bauzá, con patatas y varios efectos, para Palma. Mistico id. Cuatro hermanos, su pat. Antonio Gelabert, en lastre y pipas vacias, para id.*

CON REAL PRIVILEGIO.

MAHON:—*Imprenta de la Viuda é Hijo de Serra.*